

Guia del Pueblo.

Non nobis solum nati sumus naturam debemus ducem sequi... tum artibus, tum operâ tum facultatibus devincire hominum inter homines societatem.

No nacimos solo para nosotros. . . . debemos seguir el ejemplo de la naturaleza. . . . y estrechar la sociedad de los hombres con el ingenio con las obras y con todas nuestras facultades. Ciceron.

(Año 2.º)

Julio 21 de 1831.

(Núm. 39.)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Estado que manifiesta el despacho de las causas criminales que se han girado en la 1.ª sala de la corte suprema de justicia del estado en el prócsimo mes de mayo con espresion de las que quedan pendientes, las que han sido recibidas de nuevo, y de los ocursoos hechos por las partes, como así mismo de las que han sido despachadas, y del último estado en que se hallan.

Pracendencia.

Quedaron asisistentes en la secretaria segun el último estado. , , , , , 55.
 Recibidas en los juzgados inferiores; y otras autoridades. , , , , , 01.
 Id. del archivo del sr. fiscal pasado. , , , 55.
 Ocursoos hechos por las partes. , , , 04.

Suma. , , , 115.

Su estado.

En el sr. fiscal. , , , , , 50.
 Pendientes que agiten las partes. , , , 19.
 Pendientes para dar cuenta. , , , 05.
 En tramites. , , , , , 46.
 Concluidas. , , , , , 05.

Suma. , , , 115.

Ciudad-Victoria junio 1.º de 1831. 8.º de la instalacion del congreso de este estado. = *Ramon Villanueva.*

sala de la corte suprema de justicia del estado, en el prócsimo mes de junio con espresion de las que quedaron pendientes, las que han sido recibidas de nuevo y de los ocursoos hechos por las partes, como así mismo de las que han sido despachadas y del último estado en que se hallan.

Pracendencia.

Quedaron ecisistentes segun el estado del mes prócsimo anterior. , , , , , 110.
 Recibidos de los juzgados inferiores y otras autoridades. , , , , , 003.
 Ocursoos hechos por las partes. , , , , , 003.

Suma. , , , 116.

Su estado.

En el sr. fiscal. , , , , , 021.
 Pendientes que agiten las partes. , , , 019.
 Pendientes para dar cuenta. , , , 006.
 En tramites. , , , , , 054.
 Concluidas. , , , , , 016.

Suma. , , , 116.

Ciudad-Victoria julio 1.º de 1831. 8.º de la instalacion del congreso de este estado. = *Ramon Villanueva.*

Estado que manifiesta el despacho de los asuntos civiles que se han girado en la 1.ª sala de la corte suprema de justicia del estado desde el binestre anterior hasta la fecha con espresion de los que quedaron pendientes, de los que han sido recibidos de nuevo y de los ocursoos hechos á la sala; como así mismo de las

que han sido despachados, y del último estado en que se hallan.

Causas civiles.

| | |
|---|-----|
| Quedaron ecistentes en la secretaría. , , , , | 96. |
| Recibidas de los juzgados inferiores y otras autoridades. , , , , | 01. |
| Ocurros hechos por las partes. , , , | 01. |
| <i>Suma.</i> , , , , | 31. |

Su estado.

| | |
|-------------------------------------|-----|
| Pendientes para dar cuenta. , , , , | 01. |
| Id. que agiten las partes. , , , , | 13. |
| En tramites. , , , , | 07. |
| Concluidas. , , , , | 07. |
| <i>Suma.</i> , , , , | 31. |

Ciudad-Victoria julio 1.º de 1831. S.º de la instalacion del congreso de este estado. = *Ramon Villanueva.*

VARIETADES.

PATRIOTISMO.

Continua el artículo tomado del conservador.

Si buscamos el origen primordial de la complicidad, que han tenido algunos de nuestros cuerpos representativos en las desgracias públicas, lo encontraremos en el estado naciente de la república; y en la imperfecta organizacion de los poderes supremos; pero reservándonos dedicar un artículo separado al ecsamen de estas causas generales y medios de combatirlas, observaremos ahora á nuestro propósito los vicios particulares, que por ellas han tenido entrada en el santuario de las leyes, para tomar asiento indignamente al lado del patriotismo mas puro, con que, nos conta, haberse conducido muchos de nuestros diputados.

El aspirantismo, monstruo desorganizador, y enemigo capital de la virtud que recomendamos, ha sido el que principalmente se ha presentado en la palestra, para impedir el acierto en las resoluciones legislativas. Vuélvase sinó la vista á los años anteriores, recórrase la historia de nuestras juntas electorales, y en cada periodo se verán las capitales de los estados, distrito y territorios pobladas de hombres de poca ó ninguna fortuna, sin honor, aptitud ni vergüenza, solicitando votos, para ocupar una silla en el congreso general, ó en las legislaturas particulares. Quien reparte cartas de personas de categoría, para obtener los sufragios en su favor: quien escribe por si mismo á los electores amigos, esponiendo sus méritos, y que ciertos puntos de honor le obligan á solicitar; que se le

nombre: quien con mas desearo hace sus visitas á conocidos y desconocidos, á fin de anunciarles, que la patria se pierde, si no votan por la lista que entrega, y en la cual va por supuesto inserto su nombre y apellido: quien álega, con humildad y abatimiento, á los electores de confianza, que no tiene de que pasar la vida, y pide se le auxilie por caridad con el alto rango de legislador: este recomienda el estado de quiebra á que se halla reducido, y que solo se librará de la justicia, colocandose en un puesto, donde con dificultad puede ser demandado civilmente: el otro dispone su casa ó la agena, para recibir en ella á veinte ó treinta electores, con la esperanza de hacerse lugar entre ellos, y conseguir el nombramiento de su persona; y muchos finalmente se plegan á las opiniones de un partido, y á manera de ciertos pordioseros orgullosos, piden por fuerza, intimidando á la junta con los gritos y amenazas de una chusma de vagos y perdidos. Despues de esto, si hubieramos de contar los manejos de que ha usado siempre esta turba de ambiciosos al tiempo de verificarse la eleccion, en medio de un vértigo revolucionario, formado de intento en la sala del colegio electoral, sería reducir á guarismos las arenas, que giran confundidas en un torbellino que se levanta, á causa de la tempestuosa contrariedad de los vientos.

Si el candor y sencillez de la mayoría de electores les hubiera dejado preveer los resultados de semejantes pretensiones y maniobras, estamos seguros de que habrían observado, desde mucho tiempo hace, la conducta de los que compusieron en esta ciudad las juntas generales de julio y octubre de 1830, los cuales desechaban á un candidato, por el solo hecho de indicar, que aspiraba á la diputacion (conducta leable, digna de que se imite en todos los estados, y de la que no tendrán que arrepentirse! Mas para llegar á este término, era necesario pasar por esperiencias sensibles y dolorosas, que por fin han despertado la perspicacia y sensatez de los ciudadanos pacíficos y laboriosos.

Por que á la verdad ¿que van á hacer al congreso diputados de esta clase? Como el encargo es temporal, no lo miran como el objeto final de sus deseos, sino como un escalon para conseguirlo: asi es que ponen los ojos en los empleos vitalicios de alguna importancia, y para obtener el que se proponen alcanzar, no perdonan coyuntura ni medio, ya sean licitos ó reprobados.

Si pertenecen á alguna sociedad secreta de influjo y poder en la nacion, votan ciegamente por las instrucciones que de ella reciben, sin previo ecsamen de su justicia, necesidad ó conveniencia: si las cosas públicas cambian de aspecto, las opiniones del diputado sufren tambien su transformacion, porque esto es conforme



y conducente à sus miras ulteriores: si es necesario, que escriban à sus respectivos pueblos ó Estados, para estender un error cualquiera, estraviar el buen juicio, y provocar el desorden, se prestan de buena gana, y se apunta este servicio en el número de sus sacrificios patrióticos; pero si estos métodos, y otros que omitimos por decencia, no son de la época, se ocurre al ordinario de adular à los que tienen el poder, y particularmente à los ministros; se busca à estos, para saber su voluntad y pensamientos, se sostiene en la discusion todas sus pretensiones y caprichos, se canonizan sus actos mas ilegales, como si fueran virtudes, y se vota con desfachatez y constancia por lo que ellos quieren, aunque los pueblos se perjudiquen y padezcan todas las calamidades imaginables; el caso es llevarse al cabo de la jornada, ó antes si es posible, una legacion, un coronelato, una comisaría, una plaza de oidor &c. &c. para que despues estos buenos ahijados paguen con vejaciones à los mismos que los eligieron, con la sedicion à la patria, que los alimenta, y con mil ingraticudes al gobierno que les dispensó su protección y padrinoazgo. Aun los que quedan sin colocacion logran al menos la ventaja de que las relaciones adquiridas en el periodo de su encargo, les sirven eficazmente para nuevas intrigas y enredos.

El prurito immoderado de sobresalir, el de ganar aura popular, la envidia, la intolerancia, las afecciones personales, la debilidad y el egoismo son otros tantos vicios, que abortan indefectiblemente resoluciones injustas y perniciosas. ¿Ambiciona un diputado dominar à sus compañeros? pues nunca sufrirá con paciencia, que le salgan al encuentro el saber y talentos de otro. ¿Se apasiona por grangearse fama y los elogios de la multitud? pues adulará siempre las pretensiones y aun preocupaciones de esta, y en tiempo de partidos proscibirá, subvertirá el orden y acaso ensagrentará sus manos en las víctimas mas illustres? Envidia la habilidad, la instruccion, la gracia y virtudes de un colega amigo, ó de un rival? pues no le oirá con imparcialidad y atencion, murmurará de sus acciones mas inocentes, y no perderá coyuntura, para deprimir su mérito hasta perseguirlo con crueldad. ¿Es intolerante con las opiniones vertidas de buena fé? pues tomará en los debates un calor immoderado, tratará con cenno à los que le contradigan, y su amor propio le hará descubrir en ellos miras siniestras, que solo ecsisten en su presuncion. ¿Se afecta de la compasion, del rango, influjo, amistad ó enemistad de las personas? pues hará malos nombramientos, y no prestará su cooperacion para destituir, ó sujetar à un juicio à quien lo haya merecido: finalmente la debilidad en el peligro,

y el egoismo enemigo del trabajo y de la incomodidad, son dos pasiones hermanas, que le obligarán à votar por la conveniencia propia. Cada uno de estos vicios, de los que algunos se encuentran mas ó menos aun en personas, que se juzgan justificadas, tiene por objeto, como se ha dicho, no el bien comun de los pueblos sino algun interes particular, muchas veces, pueril; y cuando todos han llegado à reunirse en los distintos miembros de una mayoria legislativa, ya hemos visto los desastres que es capaz de causar la esplosion de semejante volcan. Sus labas han prendido en otros combustibles de à fuera, y dentro de breve tiempo se ha seguido la conflagracion general del pais.

FENOMENO.

Ha nacido en los últimos dias en la Ciudad de Catorce, una niña con dos cabezas, colocadas al frente regular, con igual proporcion y sin que se note otra deformidad en sus miembros. El caso es sumamente raro en la naturaleza; y aunque no hemos podido recojer algunas observaciones curiosas acerca de el, tenemos à la vista copia de una carta escrita por su mismo Padre con fecha 16 del pasado à persona de esta capital, que se espresa en los terminos siguientes.

„Le acompaño à V. un diseño de la figura de mi hija sacado poco mas ó menos, pero esa es la substancia. Cuando una cabeza mama el pecho, la otra se mama una mano, y cuando lloran lo hacen con igualdad, callando lo mismo: solo para dormir lo hace primero regularmente la que no está pegada al pecho. Está muy robusta y llena de salud, por lo que creo tendrá V. el gusto de conocerle dentro de poco tiempo que nos veremos por allá. No ocurre &c.“

Hemos visto el diseño de que se habla, y advertimos en el cuerpo y ambas cabezas, una regularidad que aleja toda idea de monstruo, à lo menos en los terminos que ordinariamente la concebimos. (*Gaceta de San Luis Potosi.*)

Por ti Dorila el pecho se ha abrazado:
Tus ojos el fuego han encendido,
Mi corazon de amor se siente herido,
Esa pasion tirana me ha embargado.

De mil modos te lo he manifestado
Y que te adoro bien has comprendido;
Pero afectas que no lo has entendido
Solo por aumentar mas mi cuidado.

Puedes vivir Dorila satisfecha
Que cuando te dije que te amaba
La verdad sencilla te decia.

Y yo quisiera que la propia flecha
Te hiriera à ti, que à mi me traspasaba
Y que como soy yo tuyo fueras mia.

REMITIDO.

Sres. editores de la *Guia del Pueblo*.

La consulta que ha dado el consejo del gobierno del estado sobre el acuerdo del ayuntamiento de Ciudad-Guerrero en que procedió á publicar bando, poniendo tasa al precio de las carnes y grasas que se venden para el avasto público, me parece que puede contribuir á la difusión de los principios de economía política que se vierten en la consulta que están acordes con las leyes vigentes que promueven la libertad de industria; y al mismo tiempo á que los ayuntamientos del estado conozcan sus verdaderas atribuciones y se limiten á ellas en una materia de tanto interes. Con este objeto suplico á VV. den un lugar en las columnas de su apreciable periodico á este documento de cuyo favor les quedará reconocido su S. S. Q. S. M. B.—G. G.—Consulta del consejo del gobierno.—Se dio cuenta con un oficio del juzgado de Ciudad-Guerrero en que inserta el acuerdo de aquel ilustre ayuntamiento poniendo precio á las carnes y grasas del avasto público con la pena á los contraventores de la perdida del animal muerto á beneficio de los pobres de la carcel, y se acordó decir al gobierno que la medida adoptada por el ayuntamiento de Ciudad-Guerrero de ninguna manera puede aprobarse por que a lemas de no entrar en sus atribuciones poner tasa al precio de los viveres del avasto público esas leyes de aranceles estuvieron vigentes por mucho tiempo en el antiguo gobierno pero despues el mismo tubo que abolirlas por que causaban mas daños como son los monopolios las hambres y carestias de los pueblos, que los aparentes beneficios que se proponia hacerles con ellas: y la esperiencia ha acreditado la cordura y justificacion con que se quitó la tasa dejando libre los abastos que ha sido el medio de que no se ven ya las frecuentes hambres que antes se experimentaban en los mercados por que animada la industria con la justa libertad ella observa por su propio interes donde hay falta y de que renglones y todos acuden á remediar la necesidad en busca de la ganancia resultando de esta competencia de muchos provehedores á un tiempo la abundancia y conseqüente baja de precios, que de otro modo no se consiguen. Los ayuntamientos en punto á provision de mercado tienen limitada su intervencion hoy dia á dos

solos objetos, que el peso y medidas sean legales y fieles y los viveres y mantenimientos sanos sin corrupcion ni alteracion ó mezcla. De consiguiente el consejo opina, que el gobierno debe prevenir al ayuntamiento de Guerrero que recoja sus órdenes y deje el abasto libre como tan conducente al fomento de la industria, que conviene difundir y se le preveniga que en lo sucesivo no proceda á publicar bandos mucho menos en materias tan delicadas sin remitirlos antes al ecsamen y aprobacion del Gobierno.—Dios y libertan. Ciudad-Victoria Julio 14 de 1831.—S.º de la instalacion del congreso de este estado.—*Lic. Antonio Fierro.*

Ciudad-Victoria 21 de Julio.

Se acerca el dia en que la honorable legislatura del estado se reuna, y esperan todos, que se ocupará de varias materias, que no están resueltas, y son de sumo interes. Entre ellas puede contarse el arreglo de relaciones entre amos, y sirvientes, y desde ahora llamamos la atencion del augusto congreso á este importante objeto. Se quejan, y con razon los hacendados de que no hallan sirvientes, y de que muchos si sirven lo hacen á su antojo, llegando la insolencia de algunos al extremo de faltar al respeto al amo de modo que tiene que despedirlo por no esponerse á ser maltratado, de que resulta precisamente la paralización de la industria. Se decanta comunmente, que hay falta de brazos; pero se puede asegurar que es porque hay muchos brazos ociosos. Si se arreglaran las relaciones de amos, y sirvientes, y si se ejecutara con puntualidad, y con exactitud la ley sobre vagos, se veria que es cierto lo que decimos. Hay muchos vagos, dedicados á mantenerse del juego, ó de lo que roban en los campos, y si se buscan para servir responden con arrogancia, que no tienen necesidad. Persiganse los rateros, y los ociosos: dense reglas propias para la conducta que deban observar los sirvientes, y los particulares progresaran en sus giros. De otro modo la industria, principalmente la rural, que va decayendo muy de prisa, acabará del todo, y no habrá contribuyentes, que con los productos de su industria, y trabajo den para los gastos públicos. Nada ecsageramos, y apelamos al testimonio de los hacendados, que son los que mas resienten el perjuicio.

Imprenta del Estado de Tamaulipas, dirigida por Juan Antonio Aguirre.

